

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.
PROCEDIMIENTO:	OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, ADDENDUMS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE PUERTOS.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Establecer líneas de acción y estrategias que permitan asegurar la legalidad de los actos jurídicos que celebre, emita u otorgue la secretaria de comunicaciones y transportes, mediante la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de comunicaciones y transportes, con la finalidad de dar certeza jurídica a la institución.

OBJETIVO:

Verificar la fundamentación, motivación y contenido jurídico de las condiciones de los proyectos de títulos sometidos a estudio, se apeguen a los requerimientos que para el caso determina y exige la Ley de Puertos, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, a fin de garantizar que las obligaciones y derechos consignados en los mismos no contravengan la normatividad aplicable, mediante el dictamen jurídico solicitado, que avale el contenido legal de cualquier instrumento que en materia portuaria pretenda expedir esta Dependencia.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

1. Este procedimiento se fundamentará en La Ley de Puertos y su Reglamento.
2. La Subdirección de Puertos y Marina mercante, trabajará en conjunto con La Dirección General de Puertos (órgano externo a la Unidad de Asuntos Jurídicos) y a ésta última, se le enviará, el proyecto de título de concesión, addendum y modificación, así como de permisos y autorizaciones para que sea valorado y realice los ajustes procedentes.
3. La Dirección General Adjunta Normativa, será la autoridad responsable de firmar los proyectos de título de concesión, addendum y modificación, así como de permisos y autorizaciones.

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.
PROCEDIMIENTO:	OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, ADDENDUMS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE PUERTOS.
DURACIÓN TOTAL	29 DÍAS HÁBILES.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Oficialía de Partes.	Registra las consultas con sus respectivos anteproyectos de títulos de concesión, addendums y modificaciones, así como permisos y autorizaciones que se pretenden otorgar, junto con los anexos correspondientes.	1 día
02	Dirección General Adjunta Normativa.	Turna la consulta a la Subdirección de Puertos y Marina Mercante para su atención y desahogo.	1 día.
03	Subdirección de Puertos y Marina Mercante.	Verifica que la consulta turnada, haya sido debidamente integrada con la documentación necesaria que la soporte jurídicamente, a fin de analizar y estudiar su contenido o, en su caso, solicitar a la Dirección de Puertos remita la documentación correspondiente.	2 días.
04	Subdirección de Puertos y Marina Mercante.	Analiza y estudia el proyecto remitido, para verificar que se apega al marco jurídico aplicable, conforme a lo establecido por la Ley de Puertos y su Reglamento, el Reglamento Interior de la SCT, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y en su caso, las demás leyes que resulten aplicables al caso de que se trate.	15 días.
05	Subdirección de Puertos y Marina Mercante.	Propone modificaciones al proyecto revisado y las somete a la consideración de la Dirección General de Puertos, para que, de ser procedentes, realice los ajustes respectivos.	3 días.

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.
PROCEDIMIENTO:	OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, ADDENDUMS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE PUERTOS.
DURACIÓN TOTAL	29 DÍAS HÁBILES.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
06	Subdirección de Puertos y Marina Mercante.	Valora los ajustes realizados por la Dirección General de Puertos al proyecto en estudio y procede a su impresión en dos ejemplares originales, debidamente rubricados por el titular del Director General de Puertos.	3 días.
07		Somete a la consideración de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante; así como de la Dirección General de Puertos, las consideraciones jurídicas necesarias para su incorporación en los proyectos de títulos de concesión, addendums, modificaciones, permisos autorizaciones, delimitaciones y determinaciones de recintos portuarios; así como de todas aquellas consultas turnadas en ambas materias para su análisis jurídico que permita su posterior formalización.	2 días.
08		Devuelve el título correspondiente validado por la Unidad de Asuntos Jurídicos a la Dirección General de Puertos, para que continúe con el procedimiento para su otorgamiento.	1 día.
09		Da de baja el asunto, abre el expediente y lo clasifica en el sistema de archivo. “TERMINA EL PROCEDIMIENTO”.	1 día.